

Oficio 97-CISPD/2020-2021-CR

Lima, 15 de junio de 2020

Señorita

**María Antonieta Alva Luperdi**  
Ministra de la Economía y Finanzas  
Presente. -

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la octava sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, solicitar nos remita en un plazo no mayor de quince (15) días calendario:

- i) La opinión técnica de su Sector sobre el Proyecto de ley 3056/2017-CR, Ley que modifica el artículo 54 del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, presentado por la entonces congresista Gloria Montenegro Figueroa.
- ii) Información detallada y documentada sobre la asignación presupuestal según tipo de pensión y el número de personas que a la fecha perciben dicho derecho en el régimen establecido por el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, con indicación del número de personas que cuentan con pensión de sobrevivencia (viudez, orfandad o ascendencia).

Cabe señalar que el presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración personal.

Atentamente,



**Mirtha Vásquez Chuquilín**  
Congresista de la República  
Presidenta  
Comisión de Inclusión Social y  
Personas con Discapacidad